



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCION
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

División Gestión Interna Administración y Finanzas Reg. N° 1.049/05.11.2015

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO DE GRAN COMPRA ID N°23.951 PARA LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPUTACIONAL PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO 2.0 - SIGFE 2.0 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS MINISTERIO DE HACIENDA
- 5 NOV. 2015
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, - 5 NOV. 2015

EXENTA N° 820 /

VISTOS: La Ley N°20.798, de Presupuestos para el Año 2015; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, a través de la División de Tecnologías de la Información, en adelante DTI, de gestionar la renovación de su actual equipamiento CISCO y ampliar la capacidad de almacenamiento, con el objetivo de potenciar la actual capacidad de procesamiento del Site Primario, y ampliar la capacidad de almacenamiento del site primario y secundario, de modo que permita incorporar nuevas instituciones al Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado 2.0, en adelante SIGFE 2.0, durante el año 2016.

2°.- Que, para efectos de esta adquisición, los nuevos servidores y equipos de comunicaciones CISCO, reemplazarán a los actuales equipos en uso de la misma marca, por lo cual no habrá ningún tipo de migración y se utilizarán eventualmente las mismas configuraciones;

3°.- Que, con este fin, se publicó el proceso de Gran Compra ID N°23.951, de fecha 21 de octubre de 2015, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

4°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 9. de los Términos de Referencia: *"Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna de DIPRES serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será dictada más tardar en la fecha de cierre indicada en el numeral 4. y publicada en el Portal www.mercadopublico.cl al momento de la adjudicación"*;

5°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en los Términos de Referencia, y

6°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora para el proceso de Gran Compra ID N°23.951 para la Adquisición de Infraestructura Computacional para el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado 2.0 – SIGFE 2.0 de la Dirección de Presupuestos:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsalvez, RUN N° [REDACTED]
- Profesional de la División de Tecnologías de la Información, don Francisco Miranda Carreño, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese



OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
Jefe División Gestión Interna
Dirección de Presupuestos

